



Valparaíso, 26 de abril de 2023

Oficio N° 088/2023

La **COMISIÓN DE MINERÍA Y ENERGÍA**, acordó oficiar a Ud. con el propósito de que tenga a bien informar la relación sostenida a lo largo de los años, tanto en el ámbito administrativo como judicial, con la empresa química y minera no metálica que ejecuta operaciones en la Región de Arica y Parinacota desde el año 1987, QUIBORAX S.A.

Asimismo, se le solicita explicar detalladamente sobre las dificultades actuales, surgidas con ocasión de ciertas observaciones contenidas en el denominado “Informe de Inspección Ambiental”, de fecha 29 de agosto de 2022, preparado por la repartición regional, que ha generado diferencias interpretativas entre esta última y la empresa respecto de los alcances del decreto supremo 12/1989 y de la ejecución de faenas mineras en ciertas áreas del Monumento Natural Salar de Surire, situación que actualmente mantiene en total incertidumbre y pesar a los trabajadores, comunidades y empresa.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Ud., en cumplimiento del mencionado acuerdo, por especial instrucción de la Presidenta de la Comisión de Minería y Energía, diputada **YOVANA AHUMADA PALMA**.

Dios guarde a Ud.,

MARÍA CRISTINA DÍAZ FUENZALIDA
Abogada Secretaria de la Comisión

AL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL (CONAF), SEÑOR CHRISTIAN LITTLE CÁRDENAS.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 073D0E951518CDB2